

DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 03.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UTM80-3FVH2-RY3D0 Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2024 a las 12:50:58 Página 1 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 25/09/2024 15:34	ESTADO FIRMADO 25/09/2024 15:34



Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



EXTRACTO ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL-03/09/2024-30	Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	03 de septiembre de 2024
Duración	Desde las 09:31 hasta las 10:23 horas
Lugar	Sala de Juntas

ASISTENTES A LA SESIÓN

Presidente

D.ª MARIA DOLORES VARGAS FERNANDEZ (Partido Popular)

Partido Popular

D.ª YOLANDA MARTINEZ PARDILLOS
D. ADAN MARTINEZ VALDEGRAMA
D.ª MARIA LOURDES CUESTA FERNANDEZ
D. MIGUEL AISA FERNANDEZ

Secretario

IGNACIO RODRIGO RODRÍGUEZ POZUELO

Interventor

ANTONIA SAN ROMAN CALDERON

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- URBANISMO. OCP-E-2021-44-REHABILITAR Y AMPLIACIÓN CON CAMBIO DE USO DE ALMACEN A VIVIENDA EN C/ CANTARRANAS, N°23B **LICENCIA DE OBRA DE CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA**

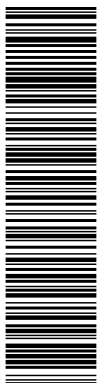
PROPUESTA:

“**PRIMERO:** Conceder la licencia de obra conforme dispone el artículo 154 de la Ley 9/2001, de Suelo de la Comunidad de Madrid, para CAMBIO DE USO DE ALMACÉN A VIVIENDA, sito en la calle CANTARRANAS 23B, con referencia parcela catastral 6400302VL1060S, según PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE ALMACÉN PARA VIVIENDA, redactado por el arquitecto Don Javier Ruiz Martín, colegiado nº 12.398 del COAM, y visado el 15-11-2021 (TL/019111/2021)., conforme a las siguientes características (...)

SEGUNDO:

Aprobar la liquidación de la licencia, impuesto y tasa correspondiente, según figura en el expediente que asciende a la cantidad de 8.414,40 € y queda desglosada de la siguiente forma:

DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 03.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UTM80-3FVH2-RY3D0 Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2024 a las 12:50:58 Página 2 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 25/09/2024 15:34	ESTADO FIRMADO 25/09/2024 15:34



Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



PRESUPUESTO: 164.988,23 €

ICIO 4% : 6.599,53 €
TASA: 1,1%: 1.814,87 €

EL CONCEJAL DE URBANISMO,"

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado** por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

2.- URBANISMO-PROPUESTA A JGL (Expediente 8990/2024) Aprobación por convalidación de la relación contable R-017-2024 por 74.251,93 €

PROPUESTA:

"Asunto. - Aprobación por Convalidación, del gasto relativo a la facturación del SUMINISTRO DE AGUA A PUNTOS DE CONSUMO DE INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, por importe total de 74.251,93 € correspondiente a la relación contable R-017-2024 (expediente 8990/2024)

(...)

En dicha relación constan 153 facturas informadas favorablemente según informe de fecha 12 de junio de 2024 que figura en el presente expediente que suman un importe de 74.251,93 € relativas a suministros realizados en los meses de enero, febrero y marzo de 2024.

Los suministros efectuados, han sido los estrictamente necesarios para la correcta prestación de los servicios encomendados a los distintos departamentos, según consta en nuestros archivos, y los precios aplicados son correctos y adecuados al precio del servicio.

(...)

A la vista de todo lo expuesto, y en aras de evitar consecuencias lesivas para las partes, atendiendo al principio doctrinal del "enriquecimiento injusto", el Concejal del Área de Urbanismo, Ordenación del territorio, Vivienda y Medio Ambiente, **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local,

- La Convalidación del gasto referenciado a favor del acreedor reseñado precedentemente por importe total de **74.251,93 €** IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria anteriormente citada.

Concejal de Urbanismo"

ACUERDO:

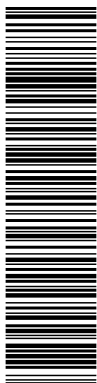
A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado** por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

3.- URBANISMO-PROPUESTA A JGL (Expediente 6743/2024) Aprobación por convalidación de la relación contable R-010-2024 por 5.983,88 €

PROPUESTA:

"Asunto. - Aprobación por Convalidación, del gasto relativo a la facturación del SUMINISTRO DE AGUA A PUNTOS DE CONSUMO DE INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS

DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 03.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UTM80-3FVH2-RY3D0 Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2024 a las 12:50:58 Página 3 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 25/09/2024 15:34	ESTADO FIRMADO 25/09/2024 15:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1690969 UTM80-3FVH2-RY3D0-FA591957899AE20BAF6BD1B4D5793CFEDEB329F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, por importe total de 1.945,62 € correspondiente a la relación contable R-010-2024 (expediente 6743/2024)

(...)

En dicha relación constan 4 facturas informadas favorablemente según informe de fecha 9 de abril de 2024 que figura en el presente expediente que suman un importe de 5.983,88 € relativas a suministros realizados en los meses de enero, febrero y marzo de 2024.

Los suministros efectuados, han sido los estrictamente necesarios para la correcta prestación de los servicios encomendados a los distintos departamentos, según consta en nuestros archivos, y los precios aplicados son correctos y adecuados al precio del servicio.

(...)

A la vista de todo lo expuesto, y en aras de evitar consecuencias lesivas para las partes, atendiendo al principio doctrinal del "enriquecimiento injusto", el Concejal del Área de Urbanismo, Ordenación del territorio, Vivienda y Medio Ambiente, *PROPONE* a la Junta de Gobierno Local,

- La Convalidación del gasto referenciado a favor del acreedor reseñado precedentemente por importe total de **5.983,88 €** IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria anteriormente citada.

Concejal de Urbanismo"

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado** por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

4.- URBANISMO-PROPUESTA A JGL (Expediente 6109/2024) Aprobación por convalidación de la relación contable R-008-2024 por 1.945,62 €

PROPUESTA:

"Asunto. - Aprobación por Convalidación, del gasto relativo a la facturación del SUMINISTRO DE AGUA A PUNTOS DE CONSUMO DE INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, por importe total de 1.945,62 € correspondiente a la relación contable R-008-2024 (expediente 6109/2024).

(...)

En dicha relación constan 5 facturas informadas favorablemente según informe de fecha 9 de abril de 2024 que figura en el presente expediente que suman un importe de 1.945,62 € relativas a suministros realizados en los meses de enero, febrero y marzo de 2024.

Los suministros efectuados, han sido los estrictamente necesarios para la correcta prestación de los servicios encomendados a los distintos departamentos, según consta en nuestros archivos, y los precios aplicados son correctos y adecuados al precio del servicio.

(...)

A la vista de todo lo expuesto, y en aras de evitar consecuencias lesivas para las partes, atendiendo al principio doctrinal del "enriquecimiento injusto", el Concejal del Área de Urbanismo, Ordenación del territorio, Vivienda y Medio Ambiente, *PROPONE* a la Junta de Gobierno Local,

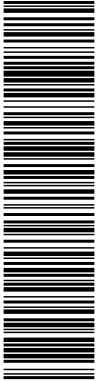
- La Convalidación del gasto referenciado a favor del acreedor reseñado precedentemente por importe total de **1.945,62 €** IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria anteriormente citada.

Concejal de Urbanismo"

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado** por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por

DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 03.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UTM80-3FVH2-RY3D0 Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2024 a las 12:50:58 Página 4 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 25/09/2024 15:34	ESTADO FIRMADO 25/09/2024 15:34



Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

5.- URBANISMO-PROPUESTA A JGL (Expediente 6107/2024) Aprobación por convalidación de la relación contable R-007-2024 por 36.911,14 €

PROPUESTA:

“Asunto. - Aprobación por Convalidación, del gasto relativo a la facturación del SUMINISTRO DE AGUA A PUNTOS DE CONSUMO DE INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, por importe total de 36.911,14 € correspondiente a la relación contable R-007-2024 (expediente 6107/2024)

(...)

En dicha relación constan 149 facturas informadas favorablemente según informe de fecha 9 de abril de 2024 que figura en el presente expediente que suman un importe de 36.911,14 € relativas a suministros realizados en los meses de noviembre y diciembre de 2023, enero, febrero y marzo de 2024.

Los suministros efectuados, han sido los estrictamente necesarios para la correcta prestación de los servicios encomendados a los distintos departamentos, según consta en nuestros archivos, y los precios aplicados son correctos y adecuados al precio del servicio.

(...)

A la vista de todo lo expuesto, y en aras de evitar consecuencias lesivas para las partes, atendiendo al principio doctrinal del “enriquecimiento injusto”, el Concejal del Área de Urbanismo, Ordenación del territorio, Vivienda y Medio Ambiente, **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local,

– La convalidación del gasto referenciado a favor del acreedor reseñado precedentemente por importe total de **36.911,14 € IVA incluido**, con cargo a la partida presupuestaria anteriormente citada.

Concejal de Urbanismo”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado** por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra

6.- URBANISMO-PROPUESTA A JGL (Expediente 2962/2024) Aprobación por convalidación de la relación contable R-002-2024 por 50.595,63 €

PROPUESTA:

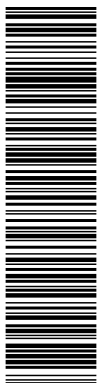
“Asunto. - Aprobación por Convalidación, del gasto relativo a la facturación del SUMINISTRO DE AGUA A PUNTOS DE CONSUMO DE INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, por importe total de 50.595,63 € correspondiente a la relación contable R-002-2024 (expediente 2962/2024)

(...)

En dicha relación constan 173 facturas informadas favorablemente según informe de fecha 22 de febrero de 2024 que figura en el presente expediente que suman un importe de 50.595,63 € relativas a suministros realizados en los meses de noviembre y diciembre de 2023, enero y febrero de 2024 y algunos ajustes de facturación de los meses que se detallan de 2022 y 2023 en cada caso.

Los suministros efectuados, han sido los estrictamente necesarios para la correcta prestación de los servicios encomendados a los distintos departamentos, según consta en nuestros archivos, y los precios aplicados son correctos y adecuados al precio del servicio.

DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 03.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UTM80-3FVH2-RY3D0 Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2024 a las 12:50:58 Página 5 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 25/09/2024 15:34	ESTADO FIRMADO 25/09/2024 15:34



Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



(...)

A la vista de todo lo expuesto, y en aras de evitar consecuencias lesivas para las partes, atendiendo al principio doctrinal del “enriquecimiento injusto”, el Concejal del Área de Urbanismo, Ordenación del territorio, Vivienda y Medio Ambiente, *PROPONE* a la Junta de Gobierno Local,

- La Convalidación del gasto referenciado a favor del acreedor reseñado precedentemente por importe total de **50.595,63 € IVA incluido**, con cargo a la partida presupuestaria anteriormente citada.

Concejal de Urbanismo”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado** por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

7.- URBANISMO-PROPUESTA A JGL (expediente 2024/12153) Aprobación por convalidación de relación de facturas mantenimiento alarmas anti-intrusión 5.688,36 € VASBE

PROPUESTA:

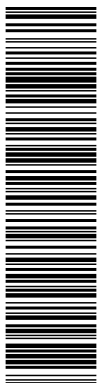
“*Asunto. - Aprobación por Convalidación, del gasto relativo a la facturación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN, por importe total de 5688,36 € correspondiente a la relación de facturas del primer semestre de 2024 (expediente 2024/12153)*”

(...)

Consta en el expediente municipal 2024/12153 el preceptivo informe técnico de conformidad para dicha relación contable de facturas.

Su coste total asciende a 5688,36 Euros, según el siguiente desglose:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (con IVA) €	PROVEEDOR	C.I.F.	Nº REGISTRO ENTRADA EN FACe	FECHA REGISTRO ENTRADA EN FACe	PERÍODO
F-DIA+D-24/0004	10/01/2024	762,66	VASBE, S.L	B37033297	REGAGE24e00002761570	12/01/2024	D e l 08/12/2023 al 31/12/2023
F-DIA+D-24/0031	31/01/2024	985,14	VASBE, S.L	B37033297	REGAGE24e000008256487	02/02/2024	D e l 01/01/2024 al 31/01/2024
F-DIA+D-24/0154	29/02/2024	985,14	VASBE, S.L	B37033297	REGAGE24e00018092687	08/03/2024	D e l 01/02/2024 al 29/02/2024



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1690969 UTM80-3FVH2-RY3D0-F4591957899AE20BAF6BD1B4D5743CFEDEB329F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



F-DIA+ D-24/02 59	31/03/2 024	985,14	VASBE, S.L	B370332 97	REGAGE24e00025 197678	05/04/20 24	24 D e l 01/03/20 24 al 31/03/20 24
F-DIA+ D-24/04 52	30/04/2 024	985,14	VASBE, S.L	B370332 97	REGAGE24e00033 359724	07/05/20 24	D e l 01/04/20 24 al 30/04/20 24
F-DIA+ D-24/07 23	31/05/2 024	985,14	VASBE, S.L	B370332 97	REGAGE24e00042 159819	07/06/20 24	D e l 01/05/20 24 al 31/05/20 24
TOTAL		5688,3 6					

Los servicios efectuados, han sido los estrictamente necesarios para la correcta prestación de los servicios encomendados en las distintas dependencias y edificios municipales, y los precios aplicados son correctos y adecuados al precio del contrato en vigor.

(...)

A la vista de todo lo expuesto, y en aras de evitar consecuencias lesivas para las partes, atendiendo al principio doctrinal del "enriquecimiento injusto", el Concejal del Área de Urbanismo, Ordenación del territorio, Vivienda y Medio Ambiente, *PROPONE* a la Junta de Gobierno Local,

- La Convalidación del gasto referenciado a favor del acreedor reseñado precedentemente por importe total de **5688,36 €** IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria anteriormente consignada.

Concejal de Urbanismo"

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado** por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

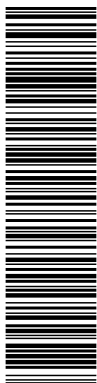
8.- CONVALIDACIÓN FACTURA GLOOBL MOVINGRENT, SA, IMPORTE 247,05.-€

PROPUESTA:

"ASUNTO. - APROBACION DE PROPUESTA DE CONVALIDACION DE GASTO REALIZADO POR LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS A LA CIUDAD POR UN IMPORTE DE 247,05€

(...)

A la vista de todo lo expuesto, y en aras de evitar consecuencias lesivas para las partes, atendiendo al principio doctrinal del enriquecimiento injusto, el Concejal del Área de SERVICIOS A LA CIUDAD que suscribe, *PROPONE* a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente Acuerdo:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1690969 UTM80-3FVH2-RY3D0-F4591957899AE20BAF6BD1B4D573C9FEDEB329F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



1.- La **CONVALIDACIÓN** del gasto referenciado a favor del acreedor reseñado, de acuerdo con el siguiente desglose y con cargo a la partida en la que ha sido objeto de contabilización previa:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por

Factura	Concepto	Acreedor	Importe
F/2024/2246	ALQUILER FURGON CON C ESTA ARTICULADO (Periodo facturado del 1 06/ 2024 al 5 6/2024)	GLOOBAL MOVINGRENT, S. A.	247,05

mayoría absoluta

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado** por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

9.- CONVALIDACIÓN FACTURA GLOOBAL MOVINGRENT, SA. IMPORTE 1.482,25.-€

PROPUESTA:

“ASUNTO. - APROBACION DE PROPUESTA DE CONVALIDACION DE GASTO REALIZADO POR LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS A LA CIUDAD POR UN IMPORTE DE 1482,25€

(...)

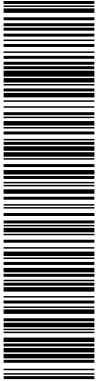
A la vista de todo lo expuesto, y en aras de evitar consecuencias lesivas para las partes, atendiendo al principio doctrinal del enriquecimiento injusto, el Concejal del Área de SERVICIOS A LA CIUDAD que suscribe, PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente Acuerdo:

1.- La **CONVALIDACIÓN** del gasto referenciado a favor del acreedor reseñado, de acuerdo con el siguiente desglose y con cargo a la partida en la que ha sido objeto de contabilización previa:

Factura	Concepto	Acreedor	Importe
F/2024/2158	ALQUILER FURGON CON CESTA ARTICULADO (Periodo facturado del 1/05/2024 al 31/05/2024)	GLOOBAL MOVINGRENT, S.A.	1482,25 €

ACUERDO:

DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 03.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UTM80-3FVH2-RY3D0 Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2024 a las 12:50:58 Página 8 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 25/09/2024 15:34	ESTADO FIRMADO 25/09/2024 15:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1690969 UTM80-3FVH2-RY3D0-FA591957899AE20BAF6BD1B4D5793CFEDEB329F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado** por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

10.- APROBACIÓN DEL PAGO DE LA CUOTA DE ASOCIADOS DE LA AGRUPACIÓN DEPORTIVA DE LA SIERRA (ADS).

PROPUESTA:

“PROPUESTA para la aprobación de la transferencia del ejercicio 2024, relativa a la cuota de asociados de la Agrupación Deportiva de la Sierra (ADS).

El Ayuntamiento de Collado Villalba, como asociado de la citada agrupación, debe hacer frente, en el presente ejercicio, al pago de la cuota de liquidación —detallada en la documentación adjunta—, resultado de los cálculos realizados en función de población, presupuesto del Ayuntamiento, equipos, deportistas individuales y gastos de arbitrajes previstos para la temporada.

El presupuesto de la entidad para la temporada 2024, fue aprobado en Asamblea General de la ADS, celebrada con fecha 12 de diciembre de 2023.

Se ha solicitado la correspondiente retención de cantidades en la partida 630 3410 48300, correspondiente a la Concejalía de Deportes, por un importe de 18.771,00 euros.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado** por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

11.- APROBACIÓN DE LICITACIÓN. EXP.38CON/2024- SUMINISTRO DE CARBURANTE COMO COMBUSTIBLE PARA CALEFACCIÓN PARA DISTINTAS INSTALACIONES, CENTROS Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA

PROPUESTA:

“PRIMERO.- Incoar expediente de contratación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y de tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que habrán de regir la contratación.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto de tramitación ordinaria, por un importe ANUAL de 22.800,00.-€ (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS EUROS) IVA Incluido o su equivalente de 18.842,98.-€ (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS) IVA Excluido, siendo la duración del contrato de 2 AÑOS, con posibilidad de una prórroga anual.

El importe anual de IVA asciende a 3.957,02.-€

Siendo el importe estimado del contrato de 56.528,94.-€.

Clasificación de criterios de adjudicación : Criterio único (precio).

CUARTO.- Designar como responsable municipal del contrato a D. Victoriano Alcolea Camarero, técnico industrial de Urbanismo.

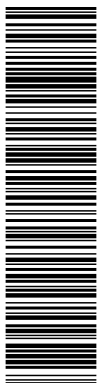
QUINTO.- Establecer como miembros de la Mesa de Contratación a los siguientes:

Presidente: D^a Patricia Aragón Pardo.

Suplente Presidente: D. Carlos Alonso Alonso.

Secretario: D. Ignacio R. Rodríguez Pozuelo.

DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 03.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UTM80-3FVH2-RY3D0 Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2024 a las 12:50:58 Página 9 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 25/09/2024 15:34	ESTADO FIRMADO 25/09/2024 15:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1690969 UTM80-3FVH2-RY3D0-FA591957899AE20BAF6BD1B4D5793CFEDEB329F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



Interventora. D^a Antonia San Román Calderón.
Vocal: D^a M^a Isabel Domínguez Sánchez
Suplente Vocal: D^a Paloma Rascado Martínez.
Vocal: D^a Ana Estévez Estévez
Suplente Vocal: D^a Ana Conde Lázaro.
Secretaria de la mesa: D^a M^a Asunción Sacristán Ibáñez.

En caso de ausencia de algún miembro de los designados, puede ser nombrado otra persona que le sustituya.

SÉPTIMO.- Publicar la licitación en el Perfil del Contratante del Sector Público, y en el Portal de contratación electrónica del Ayuntamiento de Collado Villalba.

OCTAVO.- Cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando al expediente copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue, con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se aprueban por este acuerdo y que se consideran parte integrante del Contrato.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado** por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

12.- APROBACIÓN DE LICITACIÓN. EXP.27CON/2024- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.

PROPUESTA:

“PRIMERO.- Incoar expediente de contratación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y de tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que habrán de regir la contratación.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto sujeto a condición suspensiva de existencia de crédito, por un importe ANUAL de 14.520,00.-€ (CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS) IVA Incluido o su equivalente de 12.000,00.-€ (DOCE MIL EUROS) IVA Excluido, siendo la duración del contrato de 2 AÑOS, con posibilidad de UNA prórroga.

El importe anual de IVA asciende a 2.520,00.-€

Siendo el importe estimado del contrato de 36.000,00.-€.

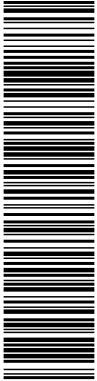
Clasificación de criterios de adjudicación : Pluralidad de criterios.

CUARTO.- Designar como responsable municipal del contrato a D. Victoriano Alcolea Camarero, técnico industrial de Urbanismo.

QUINTO.- Establecer como miembros de la Mesa de Contratación a los siguientes:

Presidente: D^a Patricia Aragón Pardo.
Suplente Presidente: D. César Pérez de Villar.
Secretario: D. Ignacio R. Rodríguez Pozuelo.
Interventora. D^a Antonia San Román Calderón.
Vocal: D. Guillermo Alonso Pintado.
Suplente Vocal: D^a Ana Estévez Estévez.
Vocal: D. Antolín González Lara.
Suplente Vocal: D^a Ana Conde Lázaro.

DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 03.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UTM80-3FVH2-RY3D0 Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2024 a las 12:50:58 Página 10 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 25/09/2024 15:34	ESTADO FIRMADO 25/09/2024 15:34



Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



Secretaria de la mesa: D^a M^a Asunción Sacristán Ibáñez.
En caso de ausencia de algún miembro de los designados, puede ser nombrado otra persona que le sustituya.

SEXTO.- Publicar la licitación en el Perfil del Contratante del Sector Público, y en el Portal de contratación electrónica del Ayuntamiento de Collado Villalba.

SÉPTIMO.- Cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando al expediente copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue, con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se aprueban por este acuerdo y que se consideran parte integrante del Contrato.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado** por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

13.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

PREVIO A ADJUDICACIÓN

- EXP. 24CON/2024 – SERVICIO PÚBLICO DE 7 BIBLIOTECAS DE BARRIO Y 1 VIDEOTECA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE COLLADO VILLALBA -

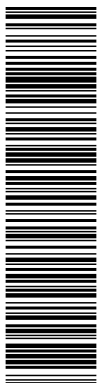
PROPUESTA:

“PRIMERO. Declarar válida la licitación del expediente para la contratación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de SERVICIO PÚBLICO DE 7 BIBLIOTECAS DE BARRIO Y 1 VIDEOTECA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE COLLADO VILLALBA -EXP.24CON/2024 y requerir a la empresa UNBLOCK CREATIVITY, SL con CIF. B87196655, y dirección a efectos de notificaciones en la c/ Real, nº9, 28560 Carabaña (Madrid), dirección electrónica (miguelv@unblockcreativity.com), como licitador propuesto, por haber obtenido mayor puntuación en la valoración realizada, con una oferta presentada por importe de CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (56.300,00.-€) Exento IVA y las siguientes mejoras:

MEJORAS DEL SERVICIO:

- Coordinación con el Ayuntamiento y la empresa a través de la figura de un coordinador.
- Memoria Trimestral.
- Fiesta fin de trimestre en cada una de las bibliotecas.
- Actividades de cuentacuentos en cada biblioteca.
- Taller de técnicas de mejora del estudio en cada biblioteca.
- Taller de actividades científicas en cada biblioteca.
- Taller de club de lectura en cada biblioteca.
- Actividad de Maratón de lectura durante la semana del libro.
- Taller de memoria en cada biblioteca de barrio abierto a personas mayores.
- Taller de dibujo KAWAI en cada una de las bibliotecas.
- Taller de Lettering en cada una de las Bibliotecas.
- Todo el material para las actividades específicas correrá a cargo de la empresa.
- Formación on line en cada biblioteca para el personal adscrito al servicio.
- Formación en e learning “ google classroom” para el personal de bibliotecas.
- Creación de un Blog, en el que participen los niños y niñas de cada biblioteca para informar sobre las actividades que se van a realizar.
- Formación continua para los bibliotecarios en temas relacionados con bibliotecas.

DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 03.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UTM80-3FVH2-RY3D0 Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2024 a las 12:50:58 Página 11 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 25/09/2024 15:34	ESTADO FIRMADO 25/09/2024 15:34



Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



MEJORAS RECURSOS HUMANOS:

- 4 profesionales para actividades puntuales
- Mejora de las titulaciones

para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento, presente la carta de pago de haber constituido la garantía definitiva así como el resto de documentación exigida en los pliegos que rigen la referida contratación.

SEGUNDO. Una vez presentada la documentación requerida por el licitador propuesto, se procederá a la adjudicación del contrato referenciado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado** por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

14.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIO A ADJUDICACIÓN

- EXP. 16CON/2024 – SUMINISTRO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PROYECTORES LED EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL Nº 2 Y Nº3 DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL COLLADO VILLALBA-

PROPUESTA:

“PRIMERO. Declarar válida la licitación del expediente para la contratación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de SUMINISTRO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE PROYECTORES LED EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL Nº 2 Y Nº3 DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL COLLADO VILLALBA -EXP.16CON/2024 y requerir a la empresa GREMOBA, SL con CIF. B79863148, y dirección a efectos de notificaciones en la c/ Sindicalismo, nº1, 28906 Madrid, dirección electrónica (asanchezpalomo@gremoba.com), como licitador propuesto, por haber obtenido mayor puntuación en la valoración realizada, con una oferta presentada por importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (54.530,91.-€) IVA EXCLUIDO, o su equivalente de SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (65.982,40.-€) IVA INCLUIDO, y las siguientes mejoras:

- Aumento de la garantía de los aparatos instalados, así como de sus componentes, en 2 años adicionales a los ofertados por el fabricante, en este caso, PRILUX. Dicho fabricante ha ofertado 5 años, por lo que el plazo de garantía se establece en 7 años.

- Tiempo máximo de atención técnica de 48 horas. Se prestará el servicio de asistencia técnica en este máximo de 48 horas durante la duración del tiempo de garantía de los aparatos instalados.

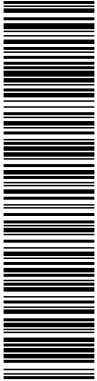
para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento, presente la carta de pago de haber constituido la garantía definitiva así como el resto de documentación exigida en los pliegos que rigen la referida contratación.

SEGUNDO. Una vez presentada la documentación requerida por el licitador propuesto, se procederá a la adjudicación del contrato referenciado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado** por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por

DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 03.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UTM80-3FVH2-RY3D0 Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2024 a las 12:50:58 Página 12 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 25/09/2024 15:34	ESTADO FIRMADO 25/09/2024 15:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1690969 UTM80-3FVH2-RY3D0-FA591957899AE20BAF6BD1B4D5793CFEDEB329F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

15.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIO A ADJUDICACIÓN

EXP19CON/2024 – CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO UBICADO EN EL PARQUE DE PINAR DE LAS ERAS, DE COLLADO VILLALBA

PROPUESTA:

“PRIMERO. Declarar válida la licitación del expediente para la contratación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO UBICADO EN EL PARQUE DE PINAR DE LAS ERAS, DE COLLADO VILLALBA”– EXP.19CON/24 y requerir a la empresa EVENTOS JUAN Y LOLO,S.L., con CIF B84873009 y dirección a efectos de notificaciones en C/ Término nº 5 – 28260 Galapagar (Madrid) y dirección electrónica: notificaciones@cairolasesores.com, como licitador propuesto por haber obtenido mayor puntuación en la valoración realizada, con una oferta presentada por un canon por importe anual de NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (9.410,00€/anuales) IVA EXCLUIDO, de conformidad a la documentación técnica y mejoras ofertadas:

- Suscripción de un contrato de suministro eléctrico procedente de energías renovables con la comercializadora AURA ENERGÍA que cuenta con certificaciones ISO de medio ambiente, la 14001:2014, y de calidad, la 9001:2008 y 14001:2014.
- Ejecución del suministro e instalación y mantenimiento de una zona de ejercicios al aire libre consistentes en un elemento Street Workout Bench Sit Up, un elemento Street Workout Monkey Bars 1, un elemento Level 3 Pull up Bars y un elemento Parallel Bars

siendo la duración del contrato de cuatro (4) años, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento, presente la carta de pago de haber constituido la garantía definitiva así como el resto de documentación exigida en los pliegos que rigen la referida contratación.

SEGUNDO. Una vez presentada la documentación requerida por el licitador propuesto, se procederá a la adjudicación del contrato referenciado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.”

ACUERDO:

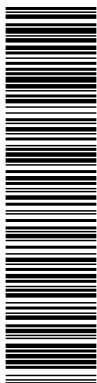
A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado** por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

16.- ADJUDICACIÓN – – EXP. 05CON/2024 – SUMINISTRO DE CARBURANTE EN ESTACIONES DE SERVICIO COMO COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.

PROPUESTA:

“PRIMERO.- Adjudicar el contrato, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de SUMINISTRO DE CARBURANTE EN ESTACIONES DE SERVICIO COMO COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA – EXP.05CON/24, a la empresa BP ENERGÍA ESPAÑA,SAU, con CIF A28135846, y dirección a efectos de notificaciones en C/ Quintanadueñas,6 – 2ª pl.-Edificio Argborea – 28050

DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 03.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UTM80-3FVH2-RY3D0 Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2024 a las 12:50:58 Página 13 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 25/09/2024 15:34	ESTADO FIRMADO 25/09/2024 15:34



Secretaría

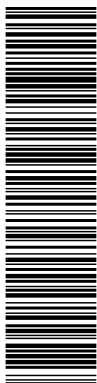
Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



Madrid, dirección electrónica (concursostrarjetaspro@bp.com, por los siguientes importes y mejoras:

ESTACIONES DE SERVICIO CON LAS QUE OPERA EL LICITADOR, UBICADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA	
NOMBRE DE LA ESTACION DE SERVICIO	DIRECCIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO
BP Carvisa	Calle Escofina, 1/ P.I. P-29
BP Esvisa II	Carretera N-VI A Coruña 38.3

Criterio 1. Porcentaje de baja o descuento sobre el precio de venta al público el día de repostaje, impuestos incluidos: 9,10%



Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



Criterio 2. Suministro de aditivo AdBlue en surtidor (F_{SAB})			
	Si dispone de surtidor de AdBlue en estaciones de servicio en el municipio	X	No dispone de surtidor de AdBlue en estaciones de servicio en el municipio
Criterio 3. Posibilidad de repostaje fuera del municipio (F_{RFM})			
X	Se puede repostar en las mismas condiciones del contrato, en estaciones de servicio de su red, fuera del municipio (*)		No se puede repostar en las mismas condiciones del contrato, en estaciones de servicio de su red, fuera del municipio
Criterio 4. Disponibilidad de combustibles no habituales (F_{CNH})			
	Disponen de surtidores de GLP en estaciones de servicio en el municipio.		
	Disponen de surtidores de combustibles "no habituales" en estaciones de servicio en el municipio.		
X	No disponen de surtidores de GLP en estaciones de servicio en el municipio, pero si en otras de la misma marca a <30 km del municipio.		Estación de Servicio BP Pocilla sita en la Carretera Guadarrama 70, 28260, Galapagar.
	No disponen de surtidores de otros combustibles alternativos en estaciones de servicio en el municipio, pero si en otras de la misma marca a <30 km del municipio.		
Criterio 5. Reposición de recipientes portátiles homologados (F_{RRP})			
	Suministro gratuito de ≥ 10 recipientes		Suministro gratuito de ≥ 10 recipientes

portátiles homologados para carburantes de automoción ≥ 20 litros cada uno	portátiles homologados para carburantes de automoción ≥ 10 litros cada uno
Suministro gratuito de ≥ 5 recipientes portátiles homologados para carburantes de automoción de ≥ 20 litros cada uno	Suministro gratuito de ≥ 5 recipientes portátiles homologados para carburantes de automoción de ≥ 10 litros cada uno

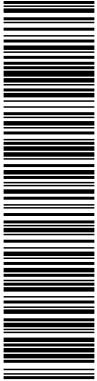
(*) Quedarán excluidas del descuento ofertado la estación de servicio BP Esvisa I, así como el resto de E.E.S.S. del territorio nacional no autorizadas de forma previa por la empresa.

- Declaración responsable Estaciones de Servicio ofertadas -
- Manual de Servicios de Gestión Online

Siendo el importe anual estimado de CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (53.719,01€) IVA EXCLUIDO o su equivalente de SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00€) IVA EXCLUIDO, siendo la duración del contrato de DOS AÑOS (2).

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en

DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 03.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UTM80-3FVH2-RY3D0 Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2024 a las 12:50:58 Página 15 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 25/09/2024 15:34	ESTADO FIRMADO 25/09/2024 15:34



Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

TERCERO.- Publíquese la adjudicación en el perfil del contratante en el plazo legalmente establecido.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado** por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

17.- ADJUDICACIÓN – EXP. 47CON/2023 – “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN PARA EL PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN DEL RÍO GUADARRAMA Y ARROYO DE LA POVEDA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA” en desarrollo de la subvención de la Fundación Biodiversidad financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –Financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU).

PROPUESTA:

“PRIMERO.- Adjudicar el contrato, por abierto, tramitación urgente, de EXP.47CON/2023 – “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN PARA EL PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN DEL RÍO GUADARRAMA Y ARROYO DE LA POVEDA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA” en desarrollo de la subvención de la Fundación Biodiversidad financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU), a la empresa TRAZA TERRITORIO,S.L.L., con CIF B88013750, y dirección a efectos de notificaciones en C/ Lorenzana,2 – local comercial – 28039 Madrid- dirección electrónica: admin@trazaconsultoria.com, por un importe de SESENTA MIL OCHOCIENTOS EUROS (60.800,00€) IVA EXCLUIDO o su equivalente de SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (73.568,00€) IVA INCLUIDO, y según Propuesta Técnica presentada, así como documentación aportada que obra en el expediente

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

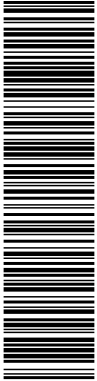
TERCERO.- Publíquese la adjudicación en el perfil del contratante en el plazo legalmente establecido.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado** por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

18.- ADJUDICACIÓN – EXP. 48CON/2023 – “SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA EL AUMENTO DE LA BIODIVERSIDAD, MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. PLAN

DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 03.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UTM80-3FVH2-RY3D0 Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2024 a las 12:50:58 Página 16 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 25/09/2024 15:34	ESTADO FIRMADO 25/09/2024 15:34



Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



BIOSOS-COLLADO VILLALBA." en desarrollo de la subvención de la Fundación Biodiversidad financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU).

PROPUESTA:

"PRIMERO.- Adjudicar el contrato, por abierto, tramitación urgente, de EXP.48CON/2023 – "SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA EL AUMENTO DE LA BIODIVERSIDAD, MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. PLAN BIOSOS-COLLADO VILLALBA." en desarrollo de la subvención de la Fundación Biodiversidad financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU).), a la empresa ZENIT INGENIERÍA Y CONSULTORÍA,S.L.P, con CIF B34278127, y dirección a efectos de notificaciones en C/ Picasso, 9 -34190 Villamuriel de Cerrato (Palencia)- dirección electrónica: asaiz@zenitingeneria.com, por un importe de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (53.400 €) IVA EXCLUIDO o su equivalente de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS (64.614,00 €) IVA INCLUIDO, y según Propuesta Técnica presentada, así como documentación aportada que obra en el expediente

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

TERCERO.- Publíquese la adjudicación en el perfil del contratante en el plazo legalmente establecido."

ACUERDO:

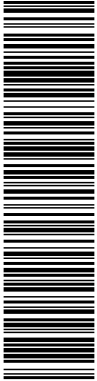
A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado** por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

19.- ADJUDICACIÓN – EXP. 53CON/2023 – "SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DE SENSIBILIZACIÓN, ASÍ COMO LAS ACCIONES CONTENIDAS EN LOS MISMOS PARA EL PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN DEL RÍO GUADARRAMA Y ARROYO DE LA POVEDA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA" en desarrollo de la subvención de la Fundación Biodiversidad financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU).

PROPUESTA:

"PRIMERO.- Adjudicar el contrato, por abierto, tramitación urgente, de EXP.53CON/2023 – "SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DE SENSIBILIZACIÓN, ASÍ COMO LAS ACCIONES CONTENIDAS EN LOS MISMOS PARA EL PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN DEL RÍO GUADARRAMA Y ARROYO DE LA POVEDA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA" en desarrollo de la subvención de la Fundación Biodiversidad financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU)., GRUPO CONSIDERA, S.L., con CIF B90054065, y dirección a efectos de notificaciones en Avd. Américo Vespucio,5.4-2º-9 – 41092 Sevilla- dirección electrónica: oficina@considera.es, por un importe de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (68.400,00€) IVA EXCLUIDO o su equivalente de OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (82.764,00€) IVA INCLUIDO, y según Propuesta Técnica presentada, así como documentación aportada que obra en el expediente

DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 03.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UTM80-3FVH2-RY3D0 Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2024 a las 12:50:58 Página 17 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 25/09/2024 15:34	ESTADO FIRMADO 25/09/2024 15:34



Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario dentro del plazo de cinco días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

TERCERO.- Publíquese la adjudicación en el perfil del contratante en el plazo legalmente establecido.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado** por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

20.- APROBACIÓN DE PRÓRROGA (I) - SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA EN SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA- (EXP.29CON/2023)

PROPUESTA:

Primero.- Aprobar la PRÓRROGA(I) del contrato de “SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA EN SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA”-EXP.29CON/2023, suscrito con *MANUEL VALIENTE GÓMEZ con NIF 12770756-Y*, por el periodo comprendido desde el día 1 de diciembre de 2024 hasta el día 30 de noviembre de 2025, en sus mismos términos y condiciones, por importe de 20.570,00.-€ IVA INCLUIDO (21%) o su equivalente de 17.000,00.-€ IVA Excluido.

Segundo.- Notificar este acuerdo al adjudicatario.

Tercero. Dar traslado de este acuerdo a las áreas municipales para su conocimiento y efectos procedentes.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado** por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

21.- APROBACIÓN DE PRÓRROGA(II) - SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO – (EXP.04CON/2022)

PROPUESTA:

“Primero.- Aprobar la PRÓRROGA(II) del contrato de “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO”-EXP.04CON/2022 suscrito con *SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SLU con CIF B73589814*, con vigencia desde el día 24 de noviembre de 2024 hasta el día 23 de noviembre de 2025, en sus mismos términos y condiciones, por importe de 152.000€ IVA INCLUIDO (4%)I, o su equivalente de 146.153,84.-€ IVA Excluido.

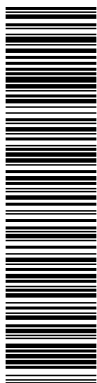
Segundo.- Notificar este acuerdo al adjudicatario.

Tercero. Dar traslado de este acuerdo a las áreas municipales para su conocimiento y efectos procedentes.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado** por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 03.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UTM80-3FVH2-RY3D0 Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2024 a las 12:50:58 Página 18 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 25/09/2024 15:34	ESTADO FIRMADO 25/09/2024 15:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1690969 UTM80-3FVH2-RY3D0-FA591957899AE20BAF6BD1B4D5793CFEDEB329F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



22. RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR AEMA HISPÁNICA, SL., FRENTE A LA IMPOSICIÓN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA DE RESPONSABILIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA (EXP. 39CON/20) – LOTE 1.- LIMPIEZA ORDINARIA"

Se retira del orden del día

23.- APROBACIÓN CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA Y EL COLEGIO OFICIAL DE LA PSICOLOGÍA DE MADRID

PROPUESTA:

“Se propone la aprobación del Convenio Marco de Colaboración entre Excmo. Ayuntamiento de Collado Villalba y Colegio Oficial de la Psicología de Madrid con el objeto de la realización de actuaciones conjuntas de promoción del Bienestar y la Salud psicológica de la ciudadanía del municipio de Collado Villalba, dando prioridad a aquellos colectivos más vulnerables

El Ayuntamiento integrará todas las actuaciones que se deriven del Convenio Marco propuesto dentro de la planificación anual del Centro de Servicios Sociales al amparo del Convenio de colaboración para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas por los Servicios Sociales entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y el Ayuntamiento de Collado Villalba.

La colaboración no implica aportación económica alguna entre las partes suscribientes. »

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado** por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

24.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE CESIÓN DE ESPACIO CON LA ASOCIACIÓN ESCLEROSIS MÚLTIPLE

PROPUESTA

La aprobación de un convenio de cesión del espacio mencionado anteriormente, con la asociación Esclerosis múltiple con sede en Collado Villalba.

La presente asociación desarrollará sus actividades en el municipio de Collado Villalba.

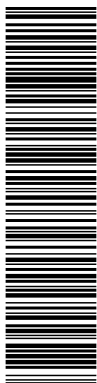
Este convenio no tiene dotación económica, contribuye a mejorar el trabajo que ofrecen las asociaciones y entidades sociales a la población y se establece formalmente una línea de colaboración mutua.

Concejal de Participación Ciudadana”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado** por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 03.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UTM80-3FVH2-RY3D0 Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2024 a las 12:50:58 Página 19 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 25/09/2024 15:34	ESTADO FIRMADO 25/09/2024 15:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1690969 UTM80-3FVH2-RY3D0-FA591957899AE20BAF6BD1B4D5793CFEDEB329F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



25.- APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA ACCIÓN FORMATIVA CURSO DE PREMONITORES 2024/2025.-

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE INFANCIA Y JUVENTUD PARA LA SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN A LA COMUNIDAD DE MADRID DESTINADAS A MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PARA JÓVENES EN EL MARCO DE LA ANIMACION SOCIOCULTURAL Y LA EDUCACION NO FORMAL.

SE PROPONE

1.-La aprobación de la solicitud de subvención objeto de convocatoria, con sus respectivos anexos, por importe de 1.800 €, para la realización del IV CURSO DE PRE MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE COLLADO VILLALBA, dirigido a jóvenes entre 14 y 17 años a realizar durante 28 horas durante el periodo vacacional de diciembre 2024 y enero 2025.

La aportación municipal máxima estimada de 900 euros (50% del importe total) proveniente de la partida presupuestaria 640 3341 22699 ACTIVIDADES CASA DE LA JUVENTUD

2.- Facultar a D. Joel Dalda Rodriguez para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente proyecto, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra

26.- RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA. RP01/2024– Dª HALIMA LAKHBAZ AJDADA

PROPUESTA:

PRIMERO.- Desestimar la reclamación por responsabilidad patrimonial efectuada por D. HALIMA LAKHBAZ AJDADA, en R.E. 2251/24 de fecha 29 de enero de 2024, por los daños producidos en su vehículo, el pasado día 20 de enero a las 20:00 horas, en la c/ Rincón de las Eras, en el acceso al parking exterior de Carrefour, al rebasar un socavón por el mal estado del pavimento, al no apreciarse el necesario nexo causal entre en funcionamiento de un servicio municipal y los daños producidos.

SEGUNDO.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo a la interesada, y al archivo del expediente.”

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado** por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

27. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA del 5385 al 5987

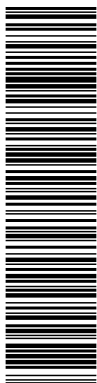
Se da cuenta del listado de los Decretos y Resoluciones de las distintas Áreas, del N° 5385 al 5987.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:
Darse por enterada.

28. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

DOCUMENTO .Acta: Extracto Acta JGL 03.09.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UTM80-3FVH2-RY3D0 Fecha de emisión: 22 de Octubre de 2024 a las 12:50:58 Página 20 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 25/09/2024 15:34	ESTADO FIRMADO 25/09/2024 15:34



Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



Previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los asistentes, cuyo número sobrepasa el quórum que exige el art. 51 del Texto Refundido de Régimen Local, en relación con el 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se adoptaron los siguientes acuerdos sobre los siguientes asuntos no incluidos inicialmente en el orden del día.

29.- PUNTO DE URGENCIA.-
PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ADENDA DE PRORROGA DE CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES) Y EL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA Y OTROS PROGRAMAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES, PARA EL AÑO 2025

PROPUESTA:

Se propone a esa Junta de Gobierno la aprobación de Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales) y el Ayuntamiento de Collado Villalba para el desarrollo de la Atención Social Primaria y Otros Programas, para el año 2025.

ACUERDO:

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por unanimidad de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

Documento firmado electrónicamente en Collado Villalba